

RESOLUCIÓN No 958 (SEPTIEMBRE 29 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 903 del 14 de septiembre de 2020»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 04 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 204 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes -Idartes».

Que mediante acta suscrita el 10 de marzo del 2020, en la cual se definieron los perfiles de los jurados y que hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Daniel Bejarano (Contratista Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA**.

Que el 07 de septiembre de 2020, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarán el jurado que evaluará las propuestas de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA**, el cual está conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Ana Mercedes Viasus Luna (Profesional Universitario Gerencia de Música).

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA	Gerencia de Música	16	89	PALOMA PALAU VALDERRAMA	C.C.38.640.541	\$2.856.250
		16	72	MARCO ANTONIO GUERRERO	C.C.79.353.385	\$2.856.250
		16	72	DORIS ARBELAEZ DONCEL	C.C.51.803.392	\$2.856.250

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No.903 de 14 septiembre de 2020, «Por medio de la cual se acoge lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA**».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, el experto Marco Antonio Guerrero, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.353.385, quien había sido seleccionado para hacer parte de la terna de jurados de selección, mediante correo electrónico del día 21 de

RESOLUCIÓN No 958 (SEPTIEMBRE 29 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 903 del 14 de septiembre de 2020»

septiembre de 2020, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, manifestó la posible existencia de conflicto de intereses para evaluar la propuesta inscrita con el código No. 293-024 en la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA**.

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Ana Mercedes Viasus Luna (Profesional Universitario Gerencia de Música) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 07 de septiembre del 2020, a través de la cual se seleccionaron los expertos evaluadores de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA**.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 22 de septiembre de 2020 se levantó el Acta de alcance de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto, en donde se definió que el experto JHON EMERSON MORENO RIAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.793.778, fue designado para evaluar la propuesta inscrita con el código No. 293-024 de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA**

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA	GERENCIA DE MÚSICA	16	89	PALOMA PALAU VALDERRAMA	C.C.38.640.541	\$2.856.250
		15	72	MARCO ANTONIO GUERRERO	C.C.79.353.385	\$2.678.250
		16	72	DORIS ARBELAEZ DONCEL	C.C.51.803.392	\$2.856.250
		1	72	JHON EMERSON MORENO RIAÑO	C.C.79.793.778	\$344.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 22 de septiembre de 2020, a través de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No.903 de septiembre 14 de 2020, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: *«Acoger lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados de selección de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA** acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y la terna de jurados queda integrada de la siguiente manera:*

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA	GERENCIA DE MÚSICA	16	89	PALOMA PALAU VALDERRAMA	C.C.38.640.541	\$2.856.250
		15	72	MARCO ANTONIO	C.C.79.353.385	\$2.678.250

RESOLUCIÓN No 958 (SEPTIEMBRE 29 DE 2020)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 903 del 14 de septiembre de 2020»

			GUERRERO		
	16	72	DORIS ARBELAEZ DONCEL	C.C.51.803.392	\$2.856.250
	1	72	JHON EMERSON MORENO RIAÑO	C.C.79.793.778	\$344.000

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 903 de septiembre 14 de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al experto Jhon Emerson Moreno Riaño, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **SEPTIEMBRE 29 DE 2020**



ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias